



BOLETÍN

iNFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

**NRO.
014-2023**

Estimadas autoridades:

Remito Boletín Informativo respecto de la Resolución RPC-SE-03-No.007-2023 emitida por el Consejo de Educación Superior.

**¿A QUIENES
REGULA?**

Al personal académico

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

El Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-03-No.007-2023, del 09 de marzo de 2023, aprueba en segundo debate la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Esta reforma modifica ciertas particularidades respecto de la promoción del personal de las instituciones de educación superior, instituciones de formación técnica y tecnológica y conservatorios superiores públicos, sin embargo, añade una Disposición General Vigésima aplicable para IES públicas y particulares, con el siguiente texto: *“Las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, en sus procesos de ingreso o promoción, podrán otorgar puntuación adicional por acreditar conocimiento de lenguas ancestrales, saberes de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatoriano y montubio y otros marcos teóricos relacionados. Las IES determinarán la valoración que se otorgue por el cumplimiento de estos aspectos”*. (Énfasis añadido).

VIGENCIA

Desde el 09 de marzo de 2023

Para mayor comprensión, adjunto Resolución [RPC-SE-03-No.007-2023](#) y Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, codificado.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**